



## DEL ESTADO

Administración: Puebla, 23, planta baja, Burgos. — Venta de ejemplares: Impranta Provincial  
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año III

Jueves 27 de enero de 1938

Núm. 463

### SUMARIO

#### JUNTA TECNICA DEL ESTADO

#### COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO

#### Y ABASTOS :: :: :: :: ::

*Orden* — Separando definitivamente del servicio al Oficial Comercial D. Fernando Navascués. — Página 5450

#### Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones ::

*Orden*. Separando de sus cargos, sin formación de expediente, por abandono de destino, a los funcionarios, empleados y obreros de diferentes servicios de Obras Públicas de Asturias — Pág. 5450 y 5451.

*Orden*. Incorporando al servicio de la Junta de Obras del Puerto de La Coruña al personal que se indica. — Pág. 5451 y 5452.

*Orden*. Reingresando al servicio de Correos al Auxiliario femenino doña Vicenta García Aguirre — Pág. 5452

*Orden*. Sancionando al Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos, D. Luis Rodríguez. — Pág. 5452

*Orden*. — Idem idem D. Honorio Serradilla. — Pág. 5452.

*Orden*. Idem idem varios funcionarios del Cuerpo de Correos. — Página 5452.

#### Jefatura de Seguridad, Orden Público e Inspección de Fronteras ::

*Orden*. Dejando sin efecto la separación del servicio al cabo y guardias del Cuerpo de Seguridad y Ayalto Manuel Bermejo y otros. — Pág. 5452.

*Orden*. — Separando del servicio a los Guardias de Seguridad Baldomero Rodríguez y Víctor Rodríguez. — Pág. 5452.

#### SECRETARIA DE GUERRA

#### Ascensos

*Orden*. — Se concede empleo de Sargento provisional a los Cabos de

Infantería D. Julián Manso Hernández y otros. — Pág. 5452 y 5453.

*Orden*. — Idem empleo inmediato, por méritos de guerra, al Cabo de Artillería D. Juan Cobián Carbonero y otro. — Pág. 5453

*Orden*. — Idem Sargento provisional a los Cabos de Artillería Héctor García Cabrero y otros. — Pág. 5453.

*Orden*. Idem empleo inmediato, por méritos de guerra, al Brigada de Intendencia D. Germinal Aranda Porras. — Pág. 5453.

*Orden*. — Idem empleo de Oficial Moro de segunda, por méritos de guerra, a los Sargentos que relaciona — Pág. 5453.

*Orden*. Idem empleo de Kaid Moro de segunda, por méritos de guerra, al Sargento Moro Abd-El-Krim Beu Mohamed, núm. 99 — Pág. 5453

#### Asimilaciones

*Orden*. Confiere la asimilación de Alférez Médico a los soldados médicos D. Gonzalo Montes Velarde y otros. — Pág. 5453 y 5454

*Orden*. — Rectifica la orden de 29 de diciembre último (B. O. núm. 436) por lo que se refiere al apellido del Teniente Médico asimilado D. Lorenzo Angosto de las Heras. — Página 5454.

#### Bajas

*Orden*. — Causa baja en el Ejército el Comandante de la Guardia Civil don Pedro Cortaire Elizagaray. — Página 5454.

#### Condecoraciones

*Orden*. — Autoriza al Excmo. Sr. General del Ejército del Sur, D. Gonzalo Queipo de Llano y Sierra, para usar sobre el uniforme la Gran Cruz de la Orden Mehdauia. — Página 5454.

#### Destinos

*Orden*. — Pasan a los Cuerpos que se expresan los Oficiales de Artillería D. Salvador García Villanueva y otros. — Pág. 5454.

*Orden*. — Idem a las órdenes del Excelentísimo Sr. General Jefe del quinto Cuerpo de Ejército a los Capitanes de Ingenieros D. Manuel Alonso Allustante y otros. — Página 5454.

#### Habilitaciones

*Orden*. — Habilitando para ejercer empleo superior inmediato a los Jefes y Oficiales de Infantería, retirados, D. Federico Chacón Gandoy y otros. — Pág. 5454 y 5455.

*Orden*. — Idem empleo de Comandante al Capitán de Infantería D. Isaac Ovejero Mungula — Pág. 5455

#### Nombramientos

*Orden*. — Nombra Vocal de la Junta facultativa de Sanidad Militar al Subinspector Veterinario D. Victorio Nieto Magán — Pág. 5455.

#### Oficialidad de Complemento Ascensos

*Orden*. — Concede ascenso al empleo inmediato a los Sargentos de Complemento de Infantería D. Tomás Arenal Martínez y otros — Página 5455.

*Orden*. — Idem empleo de Alférez de Complemento de Artillería a los Brigadas D. Jesús Briones Saiz de Tejada y otros — Pág. 5455

*Orden*. — Idem empleo inmediato a los Brigadas de Complemento de Intendencia D. José Gómez de Aranda y Rueda y otros — Pág. 5455.

*Orden*. — Idem Veterinario segundo del Complemento al tercero D. Manuel Mayer Berni. — Pág. 5455

#### Pase a otras Armas

*Orden*. Rectifica, en la forma que indica, la Orden de 28 de diciembre último (B. O. núm. 435) respecto del Alférez de Complemento de Infantería D. Eustasio Serrano Gutiérrez. — Pág. 5455.

*Orden*. Causan baja en Infantería los Alféreces de Complemento don Lorenzo Ladaría y otros, y son altos en Sanidad Militar como Alféreces Médicos. — Pág. 5455

#### Pensiones

*Orden*. — Declarando con derecho a pensión a doña Dolores González Playa y otros. — Págs. 5455 a 5457.

*Orden*. — Deja sin efecto la pensión concedida a D.ª Teresa de Cominages y de la Puente, por Orden de 10 de noviembre próximo pasado (B. O. número 394). — Pág. 5457

#### Revisión contradictoria

*Orden General del Ejército del Norte* del día 15 del actual, sobre

diente de juicio contradictorio al Capitán de Caballería D. Adolfo Esteban Ascensión Pág. 5458 y 59  
**Orden.** Idem Idem a favor del Alférez de Caballería D. Santiago Rico Ojeda. Pág. 5459 y 5460.

**Procesados**

**Orden.** Pasan a esta situación el Capitán Médico D. Emilio Maté Alonso y un Teniente Médico.—Página 5460.

**Sección de Marina**

**Ascensos**

**Orden.**—Concede ascenso a Capitán

de Navío al de Fragata D. Cristóbal González Aller y Acebal.—Página 5460.

**Declaración de aptitud**

**Orden.**—Declarando aptos para el ascenso a los Jefes del Cuerpo General de la Armada D. Manuel Moreno Figueroa y otros.—Página. 5460.

**Separación del servicio**

**Orden.** Separando del servicio al Auxiliario D. Juan Amenciros Montero.—Página. 5460.

**Sección del Aire**

**Bajas**

**Orden.**—Causa baja en Aviación, como Alférez Tripulante D. Juan González Murrategui —Página. 5460.

**Anuncios oficiales**

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios del día 27.

**Anuncios particulares**

Administración de Justicia  
 Edictos y requisitorias

**Junta Técnica del Estado**

**Comisión de Industria, Comercio y Abastos**

**ORDEN**

Visto el expediente instruido al funcionario don Jesús Navascués, Oficial Comercial del Cuerpo Especial Técnico de Secretarios y Oficiales Comerciales al Servicio del Estado, y de conformidad con la propuesta del Instructor especial designado por Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de fecha 4 del pasado mes de diciembre, así como de acuerdo con la legislación dictada para salvaguardar la lealtad y adhesión al nuevo Estado por parte de todos los funcionarios públicos y para someter a éstos a un procedimiento depurador en su actuación ante el Movimiento Nacional, y muy especialmente conforme a lo preceptuado en la Orden y Normas de la misma Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de 4 de diciembre pasado, para la instrucción de dichos expedientes a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Técnicos de Comercio;

Esta Comisión de Industria, Comercio y Abastos ha acordado aceptar la propuesta de dicho Instructor Especial y que, en consecuencia, don Jesús Navascués, Oficial Comercial del Cuerpo Especial Técnico de Secretarios y Oficiales Comerciales, sea separado definitivamente del servicio del Estado, cause baja en el escalafón del mencionado Cuerpo y pierda todos sus derechos como funcionario público.

Burgos, y II Año Triunfal, 24 de enero de 1938.—Joaquín Bau.

Sres. Jefes de los Servicios de Comercio, y Secretario Técnico, Jefa del Personal de Comercio, de esta Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

**Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones**

**ORDENES**

Imo. Sr.: Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de V. I. y por estar incurso en el artículo 1.º del Decreto número 93 de 3 de diciembre de 1936, ha acordado causar baja en los respectivos escalafones y sean separados de sus cargos, sin formación de expediente, por abandono de destino, los funcionarios, empleados y obreros siguientes:

**Jefatura de Obras Públicas de Oviedo**

**Personal**

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Teodoro Morollón Belmonte.

Oficial primero de Administración, don Miguel Docal Ruano.

Portero tercero de los Ministerios civiles don Sixto Antonio Fuentes Sánchez.

**Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel**

Comisario del Puerto, don Enrique S. Ibaseta.

Practicante Jefe, don Ismael Gómez Carneado.

Idem Auxiliar, don José María Izardra.

**Secretaría**

Secretario, don Ramón Alvaró Díaz.

**Lista del personal obrero**

José Vallejo Rojo, factor autorizado.

Ceferino Alvarez Menéndez, idem auxiliar.

Agustín Suárez Rodríguez, mozo estación.

Jesús García Argüelles, idem idem.

Alfonso Vallejo Rojo, conductor.

José Rodríguez Díaz, enganchador.

Antonio Compañi Figaredo, idem.

Eduardo Sánchez Gandiaga, maquinista locomotora.

Fermín Nava Rodríguez, idem tractor.

Faustino Alonso Medina, fogonero locomotora.

Eugenio Alvarez Menéndez, idem idem.

Marcelino Blanco Vega, encendedor.

Arturo Vínocell Janiot, peón vía.

Alfredo Quierchebent Sánchez, idem idem.

Silverio González Rodríguez, idem idem.

Jesús González Rodríguez, idem idem.

Isidra Fernández Alonso, idem idem.

Emilio Suárez Bárcena, idem idem.

Luis González Escandrón, idem idem.

Rafael Pérez Alvarez, maquinista grúas.

Rafael Pérez Menéndez, idem idem.

Manuel Bonet García, idem idem.

José Alvarez Menéndez, idem idem.

Vicente Moreno Montes, ayudante grúas.

Gerardo Blanco Menéndez, idem idem.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Enrique Bon Ibañeta

Ramón Prendes González, ajustador

Ávelino Martínez Madroza, idem.

José Miguélez Paraja, hojalatero.

Florantino Suárez Álvarez, ayudante taller.

Abelardo Estévez García, idem idem.

José Moreno Montes, peón taller.

Ángel Martínez Delburgo, ayudante taller eléctrico.

Benigno Alonso Asueta, maquinista Parque de Carbones.

Germán Cifuentes Díaz, ayudante idem idem.

Ataulfo Larriba Pardias, rodista idem idem.

Francisco Ríos Crespo, manobrero idem idem.

Lisardo García Álvarez, idem idem idem.

Abelino García Orreo, chófer.

Rafael Rodríguez Rodríguez, lavador de coches.

José Cuesta Rodríguez, escribiente cargadero.

Robustiano Álvarez Menéndez, idem idem.

Sebastián Ramos García, marabero gabarra.

Ramón Lanza Menéndez, idem idem idem.

Ernesto Landín Viña, patrón remolcador.

Joaquín Piñeiro Menéndez, manero remolcador.

Jesús Piñeiro Menéndez, idem idem idem.

Fructuoso Fernández García, peón servicio de aguas.

Joaquín Santianes Valdés, albañil.

José García Argüelles, barrenero.

Ángel Fernández Puente, peón obras de fábrica.

David Rodríguez Rodríguez, idem idem idem.

Marcial Barrientos Ruiz, idem idem idem.

Gregorio Martínez García, idem idem idem.

Manuel Roda Escandón, idem idem idem.

Aurelio Vallejo Villegas, vigilante.

Félix Pérez Álvarez, idem.

Antonio García Puente, idem.

Antonio Meana Uria, idem.

Crisanto Prendes González, portero.

Ángel Vegega Noval, idem.

Antonio García Cancedo, pintor.

Arturo Rodríguez Díaz, guardaguías.

José González González, idem idem idem.

Carlos Álvarez Orraca, guarda-carros.

Manuel Rodríguez Palicio, peón vías.

Victor Villanueva Labusta, cadero cargaderos.

Alfredo Menéndez Fernández, manobrero idem.

Manuel Alonso Muñiz, buzo.

Luis González Prendes, carpintero.

Comisión Administrativa del Puerto de Ribadesella.—Lista del personal obrero

Horacio López Caballero, vigilante del Puerto de Llanes.

José Orejas Pérez, pesador en el Puerto de Ribadesella.

Junta de Obras del Puerto y ría de Avilés.—Dirección facultativa Eulogio Ortega Arroyo, oficial

Secretaría

Policarpo Sánchez García, escribiente-cobrador.

Lista del personal obrero

Explotación (Oficina)

Román Iglesias Noia, encargado.

Material flotante

Ramón García Pérez, contra-maestre.

Secundino García Pérez, dragador.

Ángel Sirgo Gutiérrez, fogonero.

Carlos García García, idem.

Ángel Martínez Suárez, contra-maestre.

Severino García Álvarez, maquinista.

Manrique Fernández Pinedo, ayudante máquinas.

Teleros

Nicanor González Álvarez, oficial primero.

Luis Marión Díaz, aprendiz.

Explotación

Manuel Muñiz Gutiérrez, maquinista.

División Hidráulica del Miño

Don Tomás López Cuesta, ayudante de Obras Públicas.

Ayuntamiento de Sama de Langreo

Don José Fernández García Valenciano, ingeniero de Caminos.

Interventores del Estado en F. C.

Don Rafael Martínez de la Vega, comisario del F. C. del Norte Cia.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos, 21 de enero de 1938.—

II Año Triunfal.—El Presidente, Mauro Serret.

Señor Inspector Regional de la 13.ª Demarcación de Obras Públicas, en funciones de Inspector General para la depuración del personal de la provincia de Asturias.—Valladolid.

Ilmo. Sr.: Vistos en el Pleno de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones los expedientes instruidos para depuración del personal de la Junta de Obras del Puerto de La Coruña, recibidos con comunicación número 206, fecha 9 de diciembre próximo pasado, ha acordado lo siguiente:

1.º La incorporación al servicio de la Junta de Obras del Puerto de La Coruña, con todos los derechos y obligaciones que les corresponden en sus destinos o empleos, del personal que se menciona a continuación:

D. Manuel Vila Gómez.  
D. Generoso Veira Yáñez.  
D. Francisco Veira López.  
D. José Veira Cedeira.  
D. Darío Vázquez Barraira.  
D. Germán Varela Secane.  
D. José María Tomé Iglesias.  
D. Ricardo Seijas Méndez.  
D. Enrique Santos Sánchez.  
D. Ramiro Romero Bravo.  
D. Manuel Rodríguez García.  
D. Andrés Rodríguez Temprano.  
D. Andrés Rodríguez Conchado.  
D. Mariano Rivero Couzo.  
D. Benito Reiriz Torrado.  
D. César Ramil Medin.  
D. Teodoro Andrés Prieto Louzado.

D. José Ponte Prego.  
D. Manuel Pereira Bermúdez.  
D. Ricardo Núñez Pedreira.  
D. José Núñez López.  
D. José María Meijide Iglesias.  
D. Jesús Maceiras Fernández.  
D.ª Luisa López y Díaz-Varela.  
D. José María López Campelo.  
D. Ramón López Bolaños.  
D. José Laje Suárez.  
D. Manuel Lago Senande.  
D. Ricardo Lago Gómez.  
D. José Guerra Ponte.  
D. Fernando Saturno González.  
D. Antonio González Sánchez.  
D. Eduardo García López.  
D. Antonio Fernández Seijo.  
D. Enrique Fernández Oliver.  
D. Eduardo Fernández Montero.  
D. Andrés Couto Vázquez.  
D. Elisardo Cerviño Ruibal.  
D. Joaquín Castiblanquez Fernández.

D. Ángel Babío Calleja.  
D. José Bello Naya.  
D. Jesús Boedo García.  
D. Evaristo Rabiñal Linares.

2.º La revisión por la Inspección de los Servicios de Obras Públicas de la 13.ª Demarcación, de los demás expedientes instruidos por la Junta de Obras del Puerto de La Coruña, acompañados a la comunicación de 9 de diciembre, quedando suspensos de empleo y

suelo, hasta la resolución definitiva, los empleados comprendidos en dichos expedientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento con inclusión de expedientes que han de ser revisados por esa Inspección.

Burgos, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de La Coruña.

Ilmo. Sr.: Con arreglo al artículo 50 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Correos y por la escasez acentuadísima de funcionarios postales, han sido llamados algunos de ellos supernumerarios con licencia ilimitada al iniciarse el Movimiento Nacional (Salvador de España, y los cuales habían hecho su presentación a su debido tiempo, y asimismo, se han aceptado las solicitudes de reingreso de otros que manifestaron sus deseos de incorporarse al servicio activo, documentándolas con certificados de aval.

Por lo mismo, como subsisten idénticas circunstancias, esta Presidencia, de acuerdo con la propuesta de V. I., y con arreglo a las disposiciones vigentes, ha dispuesto aceptar la solicitud de reingreso del auxiliar femenino con 3.750 pesetas de sueldo, doña Vicenta García Aguirre.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos, 24 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D.: El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Director de Correos.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos, para que se sancione con dos meses de suspensión de empleo y sueldo al Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos don Luis Rodríguez Velasco, como resultado del expediente instruido por la Comisión Depuradora de Funcionarios Civiles de las Plazas de Soberanía del Norte de Africa y en uso de las facultades que le concede el Decreto número 74 de 9 de noviembre de 1936, he dispuesto aprobar dicha propuesta, aplicando al indicado funcionario la sanción antes dicha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos, 24 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Viva España!—El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Director de Telégrafos.—Burgos.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos, para que se

sancione con tres meses de suspensión de empleo y sueldo al Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos con destino en Ceuta, don Honorio Serradilla García, como resultado del expediente instruido por la Comisión Depuradora de Funcionarios Civiles de las Plazas de Soberanía del Norte de Africa y en uso de las facultades que le concede el Decreto número 74 de 9 de noviembre de 1936, he dispuesto aprobar dicha propuesta, aplicando al indicado funcionario la sanción antes dicha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos, 24 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Viva España!—El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Director de Telégrafos.—Burgos.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Excmo. Alto Comisario de España en Marruecos, para que se sancione a los funcionarios del Cuerpo de Correos, con destino en las plazas de Melilla, Ceuta y Tetuán, como resultado del expediente instruido a cada uno de ellos por la Comisión Depuradora de Funcionarios civiles, de las Plazas de Soberanía del Norte de Africa y en uso de las facultades que le concede el Decreto número 74 de 9 de noviembre de 1936, he dispuesto aprobar dicha propuesta aplicando a los citados funcionarios las sanciones que a continuación se detallan.

Suspensión de empleo y sueldo por cuatro años a los siguientes funcionarios con destino en Melilla.

D. Pedro Palmero Mocati, D. Alberto Martínez Bartual, D. Teodoro Delgado Macián, D. Eladio Sos Gautreau, D. Carlos Posac Cabrero.—Todos Jefes de Negociado.

D. David Garcerán López y don Apollinar Martín Pérez.—Oficiales.

D. Antonio Martínez Contreras con destino en Ceuta, un año de suspensión de empleo y sueldo.

D. Joaquín Pineda García, dos años.

D. Servando Macías Illanes, repartidor de Correspondencia, dos años, y a D. Francisco Barranco Marcos, oficial de 2.ª Clase en Tetuán, un año de suspensión de empleo y sueldo e inhabilitación para ejercer durante el mismo tiempo en la Península.

Lo digo a V. I. para su debido conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos, 25 de enero de 1938.—II

Año Triunfal.—El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Director de Correos.

Jefatura de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras

## ORDENES

Vistos los expedientes de separación instruidos, ex-cabo don Manuel Bernaldo de Quirós y ex-guardias don González Romero y don Francisco Burgos Ocaña, de la plantilla de Cádiz; de conformidad con el tamen emitido por la Asesoría Jurídica de la Comisaría General de esta Jefatura y con la propuesta del Ilustrísimo señor Comisario General de la misma, he acordado dejar sin efecto la separación decretada en 26 de noviembre de 1936 y concederles su reingreso en el Escalafón del Cuerpo de Seguridad y Asalto en el lugar que ocupaban a su separación.

Valladolid, 21 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

Por haber sido condenados, como autores del delito de rebelión militar, a la pena de reclusión perpetua por los Tribunales Militares de Lugo, los Guardias del Cuerpo de Seguridad, que pertenecían a la plantilla de Barcelona, Baldomero Rodríguez Vaquero y Víctor Rodríguez Vaquero, acuerdo su separación y baja definitiva del Escalafón del Cuerpo de referencia.

Valladolid, 21 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

## Secretaría de Guerra

### Ordenes

#### Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de sargento provisional a los cabos reemplazados a continuación:

Agrupación de Infantería de Ametralladoras Antiaéreas

D. Julián Manso Hernández  
D. Antonio Ferla Mora.  
D. Francisco Jurado Rodríguez  
D. José Rodríguez Braso.  
D. Manuel Codesal Crespo.  
D. José Mesa Rodríguez.  
D. Julio Ruiz Jiménez.

**D. Francisco Aguirre Alonso Puente.**

- D. Antonio Gómez Serrano.
- D. Carmelo Villegas Quintero.
- D. Primitivo González Ruiz.
- D. Daniel Hervás Aparicio.
- D. Juan Díaz Rodríguez.
- D. Francisco Serván Muñoz.
- D. Eliseo Lavilla Peláez.
- D. Joaquín Lizarraga Ariznendi.
- D. Perfecto del Río Hernando.
- D. Manuel González Díaz.
- D. Cristóbal López Povedano.
- D. Esteban Lavia Cano.
- D. Félix Moradillo Serrano.
- D. Felice Ruiz María.
- D. Francisco Caballos Cano.
- D. Bernardo Perona Perona.
- D. Manuel Gómez Román.
- D. José Fernández Castillo.

**Brigada Mixta Legionaria Flechas Negras. Primer Regimiento**

- D. Manuel Pérez García.
- D. Pedro Hermosilla Benítez.
- D. Vicente García Martín.
- D. Martiniano de Pedro García.
- D. Antonio Yuste Sánchez.
- D. Anastasio Vaquerizo.
- D. Félix Ferrer Pérez.
- D. Anastasio Galán Ledó.
- D. Prudencio Matino Lechón.
- D. Domingo Sirón Contamino.
- D. Manuel Relobas Pazos.
- D. Manuel Casanova López.
- D. Manuel Guerrero Bello.
- D. Julián Fernández García.
- D. Manuel Núñez Mejías.
- D. José Molina Díaz.
- D. Antonio Baltasar Pámpano.
- D. Gregorio Soto García.
- D. Máximo Lozano Gómez.
- D. José Núñez Aldón.
- D. Nicolás Casades.
- D. Aurelio Quintanilla.
- D. Julián Cordero Sánchez.
- D. Andrés Mora Sáinz.
- D. Delfino París.
- D. Fidel Vázquez Antelo.

**Segunda Regimiento**

- D. Miguel Ramos Blanco.
- D. Pedro Sánchez Tejedor.
- D. Jesús Rencal Portero.
- D. Pedro Uche Aznar.
- D. Esteban Morante Moreno.
- D. Alejandro Gil Bonán.
- D. Ignacio Fernández Hernández.
- D. Ignacio Vidente Jimeno.
- D. Victoriano Millán Toboñas.
- D. José Clavería Felicec.
- D. José Bueno Ripera.
- D. Isidoro Morán Nuñez.
- D. Cruz Lorente Navarro.
- D. José María Abad Gairín.
- D. José Quirós Pérez.
- D. Andrés Silva Pérez.
- D. Bernardo Tomás Palacian.
- D. Germán González Barquín.
- D. Antonio Cristóbal Rubio.

- D. Leoncio Martínez Gálvez.
- D. Eusebio Pedrero del Pozo.
- D. Romualdo Abril.
- D. Lázaro Blasco.
- D. Gregorio Sardo Sardo.
- D. Luis Villa González.
- D. Saturnino López Núñez.
- D. Joaquín Álvarez Ruiz.
- D. José García Herrera.
- D. Rafael Moreno.
- D. Pablo Alvarez.
- D. Eduardo Jiménez.
- D. Sabino Naharro.
- D. Eladio Jiménez.
- D. Blas de Caso.
- D. Manuel Alvarez.
- D. Julio Maestro.
- D. Joaquín Molin.
- D. José Álvarez Ruiz.
- D. José de Miguel Pascual.
- D. Angel González Sisón.
- D. Antonio Gómez García.
- D. Daniel Maganto Caballero.
- D. Diego Pérez Pérez.
- D. José María Álvarez Gutiérrez.
- D. Jesús Moreno Diego.
- D. Luis González Santana.
- D. Urbano Meneses González.

**Compañía de Ingenieros**

- D. Domingo Ariño Navarro.
  - D. José Lázaro Cebollada.
  - D. Ricardo de Castro Amo.
- Burgos, 25 de enero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, por resolución de 23 del mes actual, se ha dignado conceder el empleo superior inmediato, por méritos de guerra, al personal que a continuación se relaciona:

Cabo de Artillería, del 13 Regimiento Ligeró, don Juan Cebrián Carbonero.

Cabo número 7220, Mohamed Boaza Hosair, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, número 5.

Burgos, 25 de enero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 25 del actual, se promueve al empleo de Sargento provisional a los Cabos del Regimiento de Artillería Ligeró número 13, don Juan García Cabrero y ANTONIO LOPEZ Carbonero.

Burgos, 25 de enero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder el ascenso al empleo superior inmediato, por méritos de guerra, con antigüedad de 20 del mes actual, al Brigada de Intendencia don Germinal Aranda Porrás, con destino en el 2.º Grupo Divisoria de Intendencia.

Burgos, 24 de enero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, German Gil Yuste.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, por resolución de 23 del mes actual, se ha dignado conceder el empleo de Oficial Moro de 2.ª clase, por méritos de guerra, a los Sargentos que a continuación se relacionan:

Sargento número 3007, Hamed B. Belaid B. el Hossain, del Tabor de Ifni-Sahara.

Sargento número 3178, Rahal B. Hach Dukali, del Tabor de Ifni-Sahara.

Sargento número 22, Mizlan Ben Mimun Amar, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, número 5.

Sargento número 1257, Mohamed Sehlif Quedana, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, número 5.

Burgos, 25 de enero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder el ascenso al empleo de Cabo Moro de 2.ª clase, por méritos de guerra, con antigüedad de 20 del mes actual, al Sargento moro Abd-el-Krim Ben Mohamed, número 99, con destino en la Compañía Indígena del Batallón "B" de Cazadores Melilla, número 3.

Burgos, 24 de enero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Asimilaciones**

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 (B. O. número 23), orden de 1.º de octubre de 1936, (B. O. número 33) de la Junta de Defensa Nacional y órdenes correspondientes de esta Secretaría pasadas en los "Boletines Oficiales" números 15, 34, 84, 282 y 288, se confiere la asimilación de Médecos a los soldados médicos que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a formar parte del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servi-

cios Sanitarios Médicos del Ejército del Norte, debiendo incorporarse con urgencia:

Soldado del Regimiento de Infantería América, número 23, don Gonzalo Montes Velarde, que presta sus servicios en el Sanatorio de Pedrosa.

Otro del Regimiento de Infantería La Victoria, número 28, don Antonio Quintana Pérez, id. en el Hospital Militar de la Santísima Trinidad, de Salamanca.

Otro del Regimiento de Infantería Zamora, número 29, don Vicente Sande Leis, id. en el Hospital Militar número 1 de León.

Otro id. id., don Ramón Vázquez Casal.

Otro id. id., don Cleto Acero Pérez.

Otro del Regimiento de Infantería Mérida, número 33, don Ramón Rudiño Castro.

Otro id. id., don Agustín Álvarez Area.

Otro del Regimiento de Artillería Ligera, número 15, don Jaime Álvarez Freijido.

Otro id. id., don Angel Casqueiro López.

Otro del Regimiento de Artillería Ligera, número 16, don Miguel Ramón Catalán, que presta sus servicios en el Hospital Militar de Santiago.

Otro del Grupo de Sanidad Militar de la Séptima Región, don Julián Sánchez Pérez, que presta sus servicios en el Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios del 1 Cuerpo de Ejército.

Otro id. id., don Marino Jambriña Juan, id. en el Hospital Militar del Circulo Mercantil de Valladolid.

Otro id. id., don Manuel de la Llave Marcos.

Otro del Grupo de Sanidad Militar de la Octava Región, don Eusebio Viescas Tamargo.

Otro id. id., don Ricardo Vázquez Rodríguez.

Otro id. id., don Francisco Vázquez Treviño, que presta sus servicios en los Hospitales Militares de León.

Otro del Batallón de Ametralladoras, número 7, don José Carrasco Pardal.

Otro del Parque de Automóviles de la Séptima Región, don Mariano Sastre Sastre.

Otro en la Milicia Nacional, don Rogelio Santamaría Delgado.

Otro id. id., don Alfonso Mosquera Ferrando.

Burgos, 25 de enero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de ascenso a Tenientes Médicos asimilados, de 29 de diciembre último (B. O. número 436), en lo que se refiere a don Lorenzo Angosto de las Heras, en el sentido de que su primer apellido es Angoso, y no el que por error de imprenta se consignaba en aquélla.

Burgos, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Bajas

Causa baja en el Ejército el Comandante de la Guardia Civil don Pedro Cortaire Elizagarai, condenado por el Alto Tribunal de Justicia Militar a la pena de doce años y un día de reclusión temporal, con la accesorias de pérdida de empleo.

Burgos, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Condecoraciones

Por hallarse comprendido en la R. O. de 26 de septiembre de 1899 (C. L. número 183), se autoriza al Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, don Gonzalo Queipo de Llano y Sierra, para usar sobre el uniforme la Gran Cruz de la Orden de Mehdauia.

Burgos, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Destinos

Por conveniencia del servicio, se destina a los Cuerpos que se expresa a los Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Teniente de Complemento don Salvador García Villanueva, ascendido, del Regimiento de Infantería de Lepanto número 5, al 11 Regimiento de Artillería Ligera.

Alférez don Desiderio Carpintero Fontaneda, del Batallón de Cazadores de Melilla núm. 3, al Ejército del Sur.

Alférez de Complemento don Fernando García de Acilu y Pascual, al 11 Regimiento Ligero.

Alférez de Complemento don José Taberner Collellimír, al idem idem idem.

Burgos, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio pasan destinados a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Cuerpo de Ejército los Capitanes de Ingenieros don Manuel Alfonso Albarante, del Servicio Militar de Ferrocarriles, y don Candido Fernández Vega, del Servicio de Automovilismo, los cuales serán pasados con toda urgencia para su nuevo destino.

Burgos, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato, con arreglo a lo que preceptúa el Decreto número 849 de 25 de agosto pasado (B. O. número 810), a los Oficiales de Infantería, retirados, que tienen solicitado su reintegro en el servicio activo, que figuran en la siguiente relación:

Teniente Coronel don Federico Chacón Gandoy.

Comandante don Alfonso Terreros Ugarta.

Idem don Enrique González-Correa de Illanas.

Idem don Juan Gortázar Arriola.

Idem don Juan Álvarez Ocas.

Idem don Juan Gallart Valero.

Idem don Antonio Fernández Domínguez.

Capitán don Enrique Culler.

Idem don Félix Minguéz Blanco.

Idem don Enrique de Montenegro Carbó.

Idem don Antonio Cisneros Carranza.

Idem don Eduardo García Serrano.

Idem don Germán Martínez.

Idem don Leonardo Sánchez Salgado.

Idem don Rafael Tejada Salgado.

Idem don Angel Martín Touriño.

Idem don Gregorio González.

Idem don Julián Rubio.

Idem don Rafael Sánchez Delgado.

Idem don José María Francés Saura.

Idem don Juan Martínez Albaladejo.

Idem don Juan Orteiga.

Idem don Eurico de la Peña.

Idem don Casto Díaz Sala.

Idem don Humberto Núñez Salgado.

Idem don Alberto Osaza Morente.  
Idem don José Zataraza Jimenez.  
Idem don José Villanar Trasho-

Alférez don Ernesto Curto Regato.  
Idem don Julio González Ramirez.  
Idem don Heliodoro Feijó Costela.  
Burgos, 25 de enero de 1938.—II  
Año Triunfal.—El General Secretario,  
Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Infantería don Isaac Ovejero Mangusa, que mandará un Batallón del Regimiento Batallón número 24.

Burgos, 25 de enero de 1938.—II  
Año Triunfal.—El General Secretario,  
Germán Gil Yuste.

#### Nombramiento

Se nombra Vocal de la Junta Facultativa de Sanidad Militar, sin perjuicio de su actual destino, al Subinspector Veterinario de 2.ª D. Victorio Nieto Magán.

Burgos 25 de enero de 1938.  
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Oficialidad de Complemento

##### Ascensos

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de la 7.ª Región Militar y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Remplazo del Ejército, se concede el ascenso al empleo inmediato, con la antigüedad de 16 del actual, a los Sargentos de Complemento del Regimiento de Infantería San Quintín número 25, D. Tomás Arenal Martínez y D. Alejandro Vaquero Alonso.

Burgos 25 de enero de 1938.  
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por reunir las condi-

ciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería, con antigüedad de 2 de julio de 1937, a los Brigadas de dicha escala y Arma con destino en el 12 Regimiento de Artillería Ligera D. Jesús Briones Sáez de Tejada, D. Félix Martínez Pérez y D. Eusebio Martínez Pavón.

Burgos 25 de enero de 1938.  
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato a los Brigadas de Complemento de Intendencia del 2.º Grnpo Divisionario que a continuación se relacionan:

D. José Gómez de Aranda y Rueda.

D. Emilio Entrala Fernández.

D. Enrique Barea Ocaña.

D. Santiago Romero Escobar.

Burgos 25 de enero de 1938.  
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Veterinario 2.º de Complemento, por llevar más de seis meses de servicio en el frente, al Veterinario 3.º de dicha escala D. Manuel Mayer Berni.

Burgos 25 de enero de 1938.  
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Pase a otras armas.

La Orden de 28 de diciembre último (B. O. número 435) que dispone cause baja en su empleo y Cuerpo, entre otros, el Alférez de Complemento de Infantería

D. Eustasio Serrano Gutiérrez, concediéndole la asimilación de Veterinario 3.º, se rectifica en el sentido de que pasa al Cuerpo de Veterinaria Militar con el empleo de Veterinario 3.º de Complemento y no con la asimilación que le concedía la citada disposición.

Burgos 25 de enero de 1938.—  
Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Comprobado documentalmanente que los Alféreces de Complemento del Arma de Infantería D. Lorenzo Ladaría Caldentey y D. Jaime Garau Fargas han terminado la carrera de Medicina, por conveniencia del servicio causan baja en dicha Arma y alta en la misma escala de Sanidad Militar como Alféreces Médicos, conservando la antigüedad que actualmente disfrutan, y pasan destinados del Regimiento de Infantería Palma número 36, al Cuadro Eventual del Primer Cuerpo de Ejército.

Burgos 25 de enero de 1938.  
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Pensiones

Esta Secretaría de Guerra, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 9.º del Decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936 y Orden de 21 de marzo de 1937 (BB. OO. números 51 y 154), ha declarado con derecho a pensión, con carácter provisional, a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D.ª Dolores González Playa y termina con D.ª Juana Lazcano Rodés, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Burgos 20 de enero de 1938.  
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

# RELACION

Nombres de los interesados	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	Clases y nombres de los causantes
D. Dolores González Playa	Huérfana ..		Comandante, D. Calixto González Fonseca
Concepción González Playa	Huérfana ..		Teniente, D. Manuel Rodríguez de la Cruz
Micaela Moya de la Cruz	Viuda ..	Armada. . .	Id., D. Valentín Aguirre Albizu
Adela Aguirre Rodríguez	Huérfana ..	Infantería . .	2.º Teniente, D. Francisco López Lobo
Gregoria Dalla Aguirre Rodríguez	Huérfana ..	Infantería . .	Coronel, D. Baltasar Montaner Bannasar
Blandina Aguirre Rodríguez	Huérfana ..	Infantería . .	Teniente Coronel, D. José Peraza Molina
Rosario Ramos Lasso de la Vega	Viuda ..	Inf.ª Marina..	Teniente, D. José Román Moreno
Teresa Montaner Fernández	Huérfana ..	Ingenieros...	Tente. Coronel, D. Rafael García Delgadillo
Ines Paraza y Rodrigo Vallabriga	Idem ..	Infantería....	Alférez, D. Julián Boix Prades
M.ª de las Nieves Franco Sánchez	Viuda ..	Idem .....	Teniente, D. Celedonio Suárez Toledano
María Marcos García	Idem ..	Guardia civil.	General, Excmo. Sr. D. Fernando Rich Font
Carmen Peño de la María	Idem ..	Caballería ..	Teniente, D. Andrés Muñoz Guillén
Lorenza Pérez Sacristán	Idem ..	Guardia civil.	Id., D. Luis Larrodera Navarro
Luisa Rich Paulet	Huérfana ..	E. M. Gral...	Auxiliar de Taller, D. Angel Torres López
Ana Jiménez Pajarero de los Ríos	Viuda ..	Infantería . .	Maestro Billero Guarnicionero, D. Federico Baiz Solano
Elisa Adillón Graña	Idem ..	Idem .....	Cabo, D. Rogelio Gonzalvo Mainar
Eustasia Sáez Coteló	Idem ..	Ingenieros...	Auxiliar, D. Emilio Martín Morales
Manuela Ruiz Guerrero	Huérfana ..	Caballería. .	Primer Maquinista, D. Pablo de Diego Lozano
María del Carmen Ruiz Guerrero	Huérfana ..	Caballería. .	Primer Practicante, D. Hipólito González Cadavieso
Florencia Paricio Clemente	Viuda ..	Guardia civil.	Tente. Maquinista, D. Ricardo Arias Morales
María García Jiménez	Idem ..	C. Subalterno	Comandante, D. Emeterio González de Juana
D. Pablo José de Diego García	Huérfana ..	Armada. ....	Capitán, D. Carlos Cano de Benito
Sebastián de Diego García	Huérfana ..	Armada. ....	Comandante, D. Pedro González Gallarza
D. María Natividad de Diego García	Huérfana ..	Armada. ....	T. Coronel, D. Alberto Alvarez Rementeria
Amalia de Diego García	Huérfana ..	Armada. ....	Cabo, D. Pablo Hernández Cardeñosa
Emilia González Mourón	Huérfana ..	Idem .....	Guardia 2.º, D. Simón Peña Sánchez
María Teresa González Mourón	Huérfana ..	Idem .....	Capitán, D. Federico Mendicuti Serra
Amalia Ruano Vázquez	Viuda ..	Idem .....	Teniente, D. Luis López Guzmán
Ricarda Ezquerro Cordón	Idem ..	C. Militados de Guerra	Capitán Aviador, D. Adrián Castro Alonso
Julita Fernández de Miranda y Alvarez de Tejada	Esposa ..	Ingenieros...	Comdte., D. Enrique Zacagnini Westermayer
Carolina Alvarezguals Damigues Gil	Viuda ..	Infantería....	Id., D. Nicolás Vallarino Iraola
M.ª del Rosario Peñalver Altamira	Idem ..	Ingenieros...	Guardia 2.º, D. José González Santos
M.ª Asunción González Zubillaga	Idem ..	Guardia civil.	Tente. Coronel, D. José Ortega Moliner
Amalia Sánchez Sánchez	Idem ..	Idem .....	Capitán, D. Pedro Gutiérrez Coreuera
María de la Concepción Hormacocha Zaldívar	Idem ..	Ingenieros...	Comandante, D. Julio Sánchez de Roda
Encarnación Castelo Elguero	Idem ..	Artillería ....	Capitán, D. Anastasio Gutiérrez Maza
Concepción Usátegui San Pedro	Idem ..	Caballería . .	Teniente, D. Fernando Sánchez-Mesas Juste
Enriqueta Jiménez Escanero	Idem ..	Intendencia..	Capitán, D. David Azcarrozabal y Ochoa de B. ....
M.ª Cristina de la Fuente Huertas	Idem ..	Caballería ...	Teniente, D. Federico Inglés Sellés
Oliva Dueñas Santamaría	Idem ..	Caballería ...	
Josefa González Dueñas	Huérfana ..	Guardia civil.	
Angeles González Dueñas	Huérfana ..	Guardia civil.	
Estéfana González Dueñas	Huérfana ..	Guardia civil.	
Carmen de Cubas y Peña	Esposa ..	Estado Mayor	
Consuelo Delgado Orozco	Idem ..	Infantería . .	
Manuela Jiménez Gómez	Idem ..	Idem .....	
Hortensia Cano Astalay	Viuda ..	C. Inválidos.	
Milagros Linazasoro Calvo	Esposa ..	Caballería...	
Teresa Mantecón Sanz	Idem ..	Idem .....	
Angeles Blanco Sáenz	Idem ..	Infantería . .	



ON UE SE CITA

Alón. Cto.	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar co- nocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos. que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Ha- cienda, Cuerpo o Pa- gaduría en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
160	Málaga.....		24	Julio ...	1936	Málaga.....	Málaga.....	Málaga ...	A
400	Cádiz.....		28	Marzo...	1936	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz.....	
760	Vitoria.....	Reglamento del Montepío Militar	30	Dicbre. ..	1934	Alava.....	Vitoria.....	Alava.....	B
100	Sevilla.....		29	Marzo ...	1937	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla ...	
180	Palma de M. <sup>a</sup>		30	Idem ...	1937	Palma Mallorca.	Palma Mallorca.	Baleares...	
25	Santa Cruz de Tenerife		10	Agosto... ..	1937	Santa Cruz de Tenerife..	La Laguna ...	Sta. Cruz Tenerife.	C
760	Cádiz.....	Decreto de 22 de enero de 1924	21	Octubre..	1937	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz.....	
760	Málaga.....	(D. O. núm. 20)	22	Abril ...	1937	Málaga.....	Málaga.....	Málaga ...	
1000	Zaragoza.....		11	Dicbre. ..	1937	Zaragoza ...	Zaragoza.....	Zaragoza ..	
1000	Soria.....		21	Agosto ..	1937	Soria.....	Sigüenza.....	Guadaluajara...	
1250	Guipúzcoa	Decretos de lla- cienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931	15	Julio.....	1937	Guipúzcoa. .	San Sebastián	Guipúzcoa	
1876	Cádiz ..		31	Octubre..	1937	Cádiz ..	Alcalá de los Gazules ..	Cádiz.. .	
1876	Zaragoza ..		28	Novbre... .	1937	Zaragoza ..	Zaragoza.....	Zaragoza ..	
1876	Guipúzcoa	(DD OO núme- ros 101 y 177)	14	Idem ...	1937	Guipúzcoa ...	San Sebastián	Guipúzcoa	
1876	Cádiz.....		25	Febrero ..	1937	Cádiz ..	Cádiz. . . .	Cádiz.. .	D
1876	Guipúzcoa		28	Octubre ..	1936	Guipúzcoa ...	San Sebastián	Guipúzcoa	
1876	Melilla ..		11	Agosto ..	1937	Dept. <sup>a</sup> especial H. Melilla	Melilla ..	Málaga. . .	
18750	Cádiz.....	Statuto de Clases Pasivas del Es- tado de 22 de oc- tubre de 1926.	10	Junio. ...	1935	Cádiz. ....	San Fernando .	Cádiz.....	E
18760	La Coruña...		12	Novbre... .	1936	La Coruña ....	El Ferrol.....	La Coruña	F
18760	Palma de M. <sup>a</sup>		12	Dicbre. . .	1937	Dep. <sup>a</sup> especial H. de Ceuta	Palma Mallorca	Baleares..	
18760	Logroño ..		16	Idem .....	1937	Logroño .....	Pradejón .....	Logroño ..	
18760	La Coruña...	Art. 1.º del Decre- to núm. 24 (B. O. núm. 4).	1	Idem .....	1936	La Coruña ....	La Coruña.....	La Coruña.	
18760	Oviedo .....		1	Agosto ..	1936	Oviedo .....	Gijón.....	Oviedo ...	
18760	Sevilla .....		1	Idem .. .	1936	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla ...	
18760	Santander ...		1	Novbre. . .	1936	Santander.....	Cabesón de la Bal... .	Santander..	
18760	Oviedo .....		1	Octubre.. .	1936	Oviedo .....	Noreña.....	Oviedo....	
18760	Vizcaya .....	Art. 2.º del De- creto núm. 92, de 2 de diciem- bre 1936 (B. O. del R. núm. 51)	1	Dicbre... .	1936	Vizcaya .....	Piencia.....	Vizcaya ..	
18760	Sevilla .....		1	Idem .. .	1936	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla... .	
18760	Vizcaya .....		1	Octubre.. .	1936	Vizcaya .....	Bilbao .....	Vizcaya ...	
18760	Zaragoza ...		1	Dicbre... .	1936	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza..	
18760	Valladolid. . .		1	Septbre... .	1936	Valladolid .....	Valladolid .....	Valladolid..	
18760	Burgos.....		1	Idem .....	1936	Burgos .....	Burgos .....	Burgos ...	G
18760	Idem .....		1	Dicbre ...	1936	Pag. <sup>a</sup> H. O. <sup>a</sup> Región Militar	Idem .....	Idem .....	
18760	Málaga .....	Art. 3.º del De- creto núm. 92, de 2 de diciem- bre 1936 (B. O. del R. núm. 51)	1	Novbre... .	1937	Id. II Cuerpo de Ejército.	Ronda .....	Málaga. . .	
18760	Vitoria .....		1	Idem .....	1937	Id. 6.ª Región Militar..	Vitoria .....	Alava.....	
18760	Santander ...		1	Junio .....	1937	Idem .....	Marina de Cadeya .....	Santander.	
18760	Guipúzcoa ..		1	Dicbre. . .	1936	Idem .....	San Sebastián..	Guipúzcoa.	
18760	Valladolid ...		1	Idem .....	1937	Id. 7.ª Id. id. . .	Valladolid. . . .	Valladolid.	
18760	Idem .....		1	Idem .....	1937	Idem .....	Idem .....	Idem .....	

Nombres de los interesados	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	Clases y nombres de los causantes
D. <sup>a</sup> Margarita Molins Fernández...	Esposa.	Armada.	Cap. de Corbeta, D. Jesús Cornejo Cast
Emilia Torres Varela.....	Viuda..	Of. Militares.	Archivero 3.º, D. Luis Delgado Navarro
Gumersinda Moreno Ortega....	Esposa.	Idem ..	Oficial 2.º, D. Emilio Moro Herrero ..
M. <sup>a</sup> de las Mercedes Landa Blanco	Idem ..	Artillería	Comandante, D. Victor Menéndez Cacho
María Lydia Arnáiz Echeverría..	Idem ..	Idem ..	Teniente, D. Adrián Westendorp de la
Eulalia Sebastián Alau .....	Huérfana..	Idem .....	Coronel, D. Cándido Sebastián de Edica
María Teresa Urefia Manzanos...			
D. Arturo Urefia Manzanos .....	Hijos..	Ingenieros ..	Capitán, D. Arturo Urefia Escarlo....
Mario Urefia Manzanos .....			
Emilio Urefia Manzanos.....			
D. <sup>a</sup> Leonor Pérez Blanco .....	Esposa.	Infantería ...	Comandante, D. Ignacio Balauzat Torr
Juana Lazcano Rodes .....	Idem ...	Armada .....	Capitán, D. Cándido Calvo Ullid .....

**OBSERV**

- A) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> Dolores Piaya [redacted] hermana sin necesidad de nuevo señalamiento
  - B) Dicha pensión la percibirán por partes iguales y si alguna de las beneficiarias perdiese la su tutor, por encontrarse incapacitada.
  - C) Dicha pensión la percibirá por mano de su representación legal hasta su mayoría de edad.
  - D) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> Gerónima Guerrero de noviembre de 1933, que percibirán mientras conserven la aptitud legal, y si alguna la perdiera, su percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, las hembras, y los varones D. mayor edad, percibiéndola los menores por mano de su tutor; la parte del que pierda el derecho se acumula
  - E) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> Josefa García Guillén percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, las hembras, y los varones D. mayor edad, percibiéndola los menores por mano de su tutor; la parte del que pierda el derecho se acumula
  - F) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> María Gloria Moore de 8 de mayo de 1932, la que percibirán por partes iguales por mano de su tutor legal, y si alguna perdiera
  - G) Se les concede el 50 por 100 del sueldo del causante, excluidas las gratificaciones que percibiera su hija D.<sup>a</sup> Josefa González y entenadas D.<sup>a</sup> Angeles y D.<sup>a</sup> Estéfana González, mientras conserven su aptitud de nuevo señalamiento, percibiéndola las menores por mano de su tutor legal.
  - H) Dicha pensión la percibirán los referidos menores por mano de su representación legal.
  - (1) Se les concede el 50 por 100 del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratificaciones
  - (2) Se les concede el 25 por 100 del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratificaciones
- Burgos 20 de enero de 1938. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, P. O., El Comandante

Queda sin efecto la pensión que por Orden de esta Secretaría de Guerra, de 10 de noviembre último (B. O. núm. 394), le fué concedida a doña Teresa de Cominges y de la Puente, esposa del Capitán de Aviación don César León Martínez.

Burgos, 26 de enero de 1938.— II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Juicio contradictorio**

La Orden General del Ejército del Norte del día 18 de enero de 1938, en Zaragoza, dice lo siguiente:

“A petición del Teniente Coronel de Infantería, don Pablo Jovenois Labernade, Juez Militar de la plaza de Vitoria (Herrería, núm. 21), que instruye expediente de juicio contradictorio al Capitán de Ga-

ballería don Adolfo Esteban Ascensión, por si fuera acreedor a la Cruz Laureada de San Fernando, por los méritos contraídos en las avanzadillas de la posición de Las Minas (Vizcaya), el día 27 de mayo del año último, se publica un resumen de lo actuado en dicho procedimiento.

De las declaraciones prestadas, se deduce que el citado día este Capitán guarnecía con el 6.º Escuadrón del Regimiento de Caballería de Numancia, en funciones y cometidos propios del Arma de Infantería, la parte más avanzada de la posición de Las Minas (Vizcaya), con una Sección de Ametralladoras del mismo Cuerpo, y a las primeras horas de la mañana fué atacada la posición por cuatro Batallones y dos compañías rojas, tomando tal violencia el combate,

que el enemigo llegó a cortar las alambradas de la posición, y en esta crítica situación, el Capitán Esteban supo conservar y defender su puesto, infundiendo a sus tropas, con su valor admirable, un alto espíritu combativo y una gran moral. No pudiendo contenerse al enemigo con bombas de mano, agotadas éstas ya, cuando parecía inminente e inevitable la pérdida de la posición, con cincuenta y dos bajas sufridas ya por el Escuadrón, el Capitán arengó a las tropas que le quedaban (debiendo tenerse en cuenta que dos Secciones quedarán sin Oficiales, por haber sido bajas también), e hizo atacar al enemigo blanco al enemigo, lanzando el primero, con gran bravura y despecho del peligro, fuera de las trincheras, con cuya conducta enardecida la tropa, consiguió re-



la máquina de una mano y el tripode en la otra, salió fuera de la trinchera, para mejor funcionamiento de su ametralladora, y comenzó a hacer fuego tan eficaz, que contuvo por de pronto en su sector el empuje del enemigo. Herido primeramente en un brazo, no se retiró, sino que, por el contrario, volvió con más munición, siguiendo disparando hasta que, herido nuevamente en el pecho, encontró gloriosa muerte disparando sobre el adversario, conservando la paciencia. Durante la lucha estuvo completamente sereno, decidido y valiente, animando continuamente, no sólo a la gente de su sección, sino a cuantos soldados encontraba en el recorrido que ocupaba el sector de emplazamiento de sus máquinas.

Lo que de Orden de S. E. se publica en la General de este día para conocimiento, exhortando a los señores Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales, Personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, tropa y marinería, que separar algo en contrario o capaz de modificar la apreciación de tales hechos, a que se presenten a declarar ante el señor Juez Instructor citado al principio, en el plazo de ocho días, a partir de su publicación.

Burgos, 25 de enero de 1938.—  
II Año Triunfal.

**Procesados**

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, pasan a situación de «Procesado», en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577) el Capitán Médico D. Emilio Maté Alonso y el Teniente Médico, de Complemento, D. Gonzalo Oleada Gullelmi.

Burgos 25 de enero de 1938.  
—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Sección de Marina**

**Ascensos**

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien conceder el ascenso a Capitán de Navío al Capitán de

Fragata D. Cristóbal González-Aller y Acebal.

Burgos 25 de enero de 1938.  
—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Declaración de aptitud**

Como consecuencia de acuerdo de la Junta Superior de la Armada, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien «declarar aptos para el ascenso y cumplidos de condiciones de embarco» a los siguientes Jefes del Cuerpo General de la Armada:

*Capitanes de Navío*

Sr. D. Manuel Moren Figueroa  
Sr. D. Salvador Moreno y Ferrández.

*Capitanes de Fragata*

D. Cristóbal González-Aller Acebal.

D. Ramón Ozamiz y Lastre.

D. Fausto Escrigas y Cruz.

D. Manuel Garcés de los Fayos y García de la Vega.

D. Luis de Vierna y Belando.

Burgos 25 de enero de 1938.  
Segundo Año Triunfal —El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Separación del servicio**

Se aprueba la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol, separando del servicio al Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada D. Juan Amenceros Montero.

Burgos 25 de enero de 1938.  
—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Sección del Aire**

*Bajas*

Por resolución de S. E. el Generalísimo, causa baja en Aviación, como Alférez Tripulante, D. Juan González Iñurrategui, quedando en la situación militar que por su edad le correspondz.

Burgos 25 de enero de 1938.  
—Segundo Año Triunfal.— El

General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Anuncios oficiales**

**Comité de Moneda Extranjera**

Cambios de compra de moneda publicados el día 27 de enero de 1938, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

**DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES.**

Francos	29,00
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Francos suizos	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,66
Peso moneda legal	2,65
Coronas checas	30,00
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

**DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE**

Francos	36,25
Libras	53,05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	3,30

**Anuncios particulares**

**BANCO DE ESPAÑA**

**OVIEDO**

Habiéndose comunicado a esta Br. cursal el extraviado de los resguardos de depósito siguientes:

Números 61.027, 65.124, 67.717, a nombre de doña Ramona Casado, en 5 % amortizable 1927, en 5 % amortizable 1929 y 5 % amortizable 1927, en 5 % amortizable 1927, en 5 % amortizable 1927, 15.000 y 5.000, respectivamente, y Números 61.026, 65.128 y 67.716, a nombre de don Manuel Pérez Páez, en 5 % amortizable en 1927, 5 % amortizable 1929 y 5 % amortizable

1927, de p/n. 83.500, 5.000 y 5.000, respectivamente; se anuncia público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", el "Diario de Burgos", y "La Voz de Asturias", de Oviedo. Según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anotando el premitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 20 de enero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El Secretario, Félix Gómez y Villaz.

## Administración de Justicia

### EDICTOS Y REQUISITORIAS

#### CARRIÓN DE LOS CONDES

Por el presente se hace saber al penado Narciso Cortés Izquierdo, residente que fué de Villaturde, hoy en paradero desconocido, que por auto de la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia se acordó la remisión de la condena que le fué impuesta en la causa núm. 12 de 1934, por el delito de lesiones, y cuyo cumplimiento se suspendió por auto de dicha Audiencia de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro durante tres años.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a dicho penado, desde la presente en Carrión de los Condes, a veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Secretario Judicial, L. Heliodoro de Barbáchano.

#### OLVERA

Don Pedro Palma Pérez, Licenciado en Derecho, Juez Municipal en funciones de Instrucción de este Partido, por militarización del título.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza al procesado José González Gil, de 40 años de edad, casado, del campo, hijo de Pedro y de Carmen, natural de Cañete la Real (Málaga), vecino de Lebrija, domiciliado últimamente en la finca "El Arroyo", término municipal de Lebrija, de donde ha desaparecido, ignose su actual paradero, procesado en causa núm. 95 de 1935, se cita en este Juzgado por el delito de hurto, para que dentro del término de diez días siguientes al de la

publicación en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Olvera, con objeto de ser constituido en prisión provisional decretada sin fianza por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cádiz, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde. Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, ingresándolo en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Olvera, a veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez municipal, Pedro Palma.—El Secretario (ilegible).

#### TORROX

Don José Núñez Cebosas, Juez de Instrucción Interino de este Juzgado de Torrox.

Por la presente, y como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al penado Miguel Pastor Guerrero, natural y vecino de Algarrobo, de 23 años, casado, jornalero, hijo de Miguel y María, fugado de la prisión provincial de Málaga en 22 de julio de 1936, para que en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión y quedar a disposición del Ilmo. Presidente de la Audiencia Provincial, a fin de extinguir totalmente la pena impuesta en causa núm. 98 de 1934 de este Juzgado, por lesiones, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho penado, el que, siendo habido, será ingresado inmediatamente en prisión, comunicándose telegráficamente la misma por el Juzgado competente, a fin de legalizar su situación.

Dado en Torrox, a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, José Núñez.—P. S. M., El Secretario, Cayetano de Selva.

#### SANTANDEB

Allende San Pedro. Pío Ambrosio, natural de Escobedo, de estado casa-

do, profesión jornalero, de 23 años, hijo de Elías y de Consolación, domiciliado últimamente en Escobedo, procesado por lesiones sumario número 135 de 1936, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santander, para constituirse en prisión provisional,

#### SAN SEBASTIAN

Don José Ferrer Antón, Capitán de Navio de la Armada, Jefe Instructor de la Comandancia de Marina de San Sebastián.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Sorozeta Anabitarte, mayor de edad, abogado, Asesor que fué del Distrito Marítimo de Pasajes, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibiendo la indagatoria y constituirse en prisión, acordada en la causa número 716 de 1937, que instruye contra el nombrado Juan Sorozeta Anabitarte por abandono de su destino, apercibiéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura del citado individuo, para conducción y presentación en este Juzgado.

Dada en San Sebastián, a veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Ferrer Antón.—P. S. M., El Secretario, D. Pardo.

#### SABAGUN

Olmo Chico, Jeremías, de 30 años, hijo de Jacinto e Hilaria, natural y vecino de Villamuñio, de oficio obrero, procesado en el sumario seguido en este Juzgado de Instrucción de Sabagún con el núm. 69 de 1936, sobre robo, residente últimamente en el pueblo de su naturalidad y vecindad, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial de León, conforme al artículo 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial dispongan las primeras y procedan los segundos a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Sabagún, a veintidós de octubre de

mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario Judicial, Cleto Gómez.

### TUBILLA DEL LAGO

Formado el padrón de edificios y solares de este término para el año de 1938, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones pertinentes, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Tubilla del Lago, a 27 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Florencio Abajo.

### HUESCA

Don Salvador Ginoves de Lara, Juez de Instrucción accidental de Huesca y su partido.

Por el presente y en méritos de lo acordado en el sumario que se tramita con el número 19, rollo 41, del corriente año, sobre corrupción de la menor Virtudes Mullor Sánchez, contra Magdalena Palacio Argallón (a) "La Vidala", se instruye de los derechos y acciones que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al padre de dicha menor, Manuel Mullor Morán, que se halla en ignorado paradero, como perjudicado en dicho sumario y representante legal de la expresada menor.

Dado en Huesca a 25 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Salvador Ginoves.—El Secretario interino, Miguel Donado.

### LA CORUNA

Rodríguez Varela, Domingo, hijo de Salvador y Antonia, de estado soltero, profesión labrador, natural de Viones, de 26 años. Señas: ojos, cejas y pelo, castaño; frente, estrecha; nariz, mediana; boca, regular; color, moreno, domiciliado últimamente en Viones, procesado por falta de presentación para incorporarse al servicio, comparecerá en el término de treinta días ante el señor instructor don Custodio Domínguez Gonzalo, Oficial primero del Cuerpo General de Servicios Marítimos.

La Coruña, 27 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez instructor don Custodio Domínguez Gonzalo.

### HARO

En virtud de lo acordado por el señor juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 57 de 1936 sobre lesiones por accidente de automóvil, por la presente se cita a don Julián Espitarte, chófer, con domicilio en la calle de Pescaderías de la villa de Eibar y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente cédula en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca en este Juzgado para prestar declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Haro, 27 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario judicial, José Irazusta Beraza.

### JARANDILLA

Don José Rodríguez Martín, Juez de Instrucción de Jarandilla y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñan, propiedad de los vecinos de Jaralz de la Vera, Jesús López Castaño, Zenón Esteban López y Avellino Moreno Arjona, hurtados en la noche del día doce del actual del sitio de La Bobadilla, término de Jaralz, poniendo a las personas en cuyo poder se encuentren a disposición de este Juzgado, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 58 del año actual, por hurto.

Dado en Jarandilla, a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, José Rodríguez.—El Secretario judicial, Avellino Rodicio.

### SENAS DE LOS SEMOVIENTES

Mulo de seis años, capa negra, alzada 1,45, raza española, con un lunar blanco en la paleta derecha.

Otro de cinco años, alzada 1,42, capa oscura, raza española, marca U. S., en el cuello, asegurado en la Unión Jaralceña, y

Otro mulo de nueve años, capa negra, alzada 1,50, lunares blancos en el costillar derecho, herrado de las cuatro extremidades.

### VILLAGARCIA

Otero Cacabelos, Manuel, vecino del Grove, casado con Carmen Gómez Conde; Vila Alvarez, Antonio,

vecino de ídem, casado con Pilar Aguiño Vidal; Vila Alvarez, Marcelino, vecino de ídem, casado con Joaquina Prol Prieto; Aguiño Vidal, Juan, vecino de ídem, casado con Francisca Rey Fernández; Fernández Domínguez Jesús, vecino de ídem, hijo de Ricardo; Caneda Domínguez, Manuel, vecino de ídem, hijo de Manuela; Padín Aguiño, Andrés, vecino de ídem, hijo de Gertrudis; Otero Gómez, Manuel, vecino de ídem, hijo de Carmen; Otero Gómez, Antonio, vecino de ídem, hijo de Carmen; Alvarez Pazos, Jesús, vecino de ídem, hijo de José; Caneda García, Jacobo, vecino de ídem, casado con Carmen Ouviaña González; Lois Gallanes, Manuel, vecino de ídem, hijo de Manuel; Díaz Otero, José, vecino de ídem, casado con Dolores Vila Alvarez; Díaz Naveiro, Juan, vecino de ídem, casado con Teresa Rodríguez Curras; Otero Pérez, José, vecino de ídem, casado con Carmen Fernández Germade; Díaz Otero, Antonio, vecino de ídem, hijo de José; Otero Cacabelos, Antonio, vecino de ídem, casado con Carmen Barral Vieitas.

Comparecerán en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente en los "Boletines" Oficiales del Estado y de la provincia, ante el Juez Instructor Capitán de Corbeta (E. R. A.) don Joaquín Seijo Fontela, en la Ayudantía Militar de Marina de Villagarcía, y al objeto de prestar declaración en la causa núm. 728/937, por desmembración de la embarcación a motor denominada "Nuevo Endem", y de no notificado incurrirán en las responsabilidades a que haya lugar.

Ruego a las autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la detención de dichos individuos los conduzcan a este Juzgado.

Villagarcía, 28 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Joaquín Seijo.

### LAS PALMAS

Vega Méndez, José, vecino de la Calzada, de oficio chófer, de estado regular, de color moreno, pelo castaño, ojos claros, de 24 años de edad, natural de esta ciudad, casado en la parroquia de "Santa Cruz" estado soltero, comparecerá ante el Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el día de la inserción de la presente en el "Boletín Oficial del Estado" de 1937, con objeto de ser reducida a prisión, decretada por la Audiencia Provincial de Las Palmas en su sentencia de 7 del actual, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado culpable y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

que así lo he dispuesto en virtud de lo que me halló instruyendo para el cumplimiento de una Orden de la Audiencia Provincial de esta ciudad emanada del rollo de la causa número 213 de 1936, seguida por el Juez de Instrucción de Logroño contra José Vega Méndez. Las Palmas, nueve de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción accidental, Agustín Prique de Lara.—El Secretario, Dionio Gómez Paraiso.

**LOGROÑO**

Don Juan Masa de Cáceres, accidentalmente Juez de Instrucción del partido de Logroño.

Por la presente, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al Sr. Don Leopoldo Belmonte Flores, de 39 años, soltero, jornalero, hijo de Nicamor y Petra, natural y domiciliado en Logroñán, donde residía anteriormente, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción en el presente en los "Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia de Cáceres, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, apercibido de que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido lo pongan a disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Logroñán, a 16 de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Juan Masa de Cáceres.—El Secretario, José María Jimeno.

**SANTA FE**

Don Juan Ubaldo Cabezas Molina, abogado, Juez municipal e interino de Instrucción de esta ciudad del partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás Jueces de la Policía judicial, que procedan a la busca y prisión del procesado Sr. Don José Santiago Guarda, hijo de Juan y de María, de 32 años de edad, estado soltero, de oficio profesor, natural de Albondón y vecino de Granada, domiciliado últimamente en la calle Angulo, número 3. Que pondrán en la prisión provisional de Granada a disposición de la Audiencia Provincial de esta ciudad.

Provincial, que ha decretado la prisión del mismo por auto 31 de julio último.

Asimismo por la presente llamo y requiero al referido procesado para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, pues así lo tengo acordado por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario número 132 de 1935 sobre estafa contra otro y José Santiago Guarda.

Dado en la ciudad de Santa Fe a 19 de octubre de 1937.—El Juez de Instrucción, Juan Ubaldo Cabezas.

**ALHAMA DE GRANADA**

Don José Vidal Fiol, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a José Molina Vargas (a) "El Bancero", de 47 años de edad, natural de Alhama, vecino de Alhama, de profesión campo, hijo de Blas y Juana, domiciliado últimamente en esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Radio Granada y en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario núm. 36 de 1935 que en el mismo se sigue sobre allanamiento de morada, contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuese habido, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Dado en Alhama de Granada, a catorce de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, José Vidal.—El Secretario habilitado, Juan Sánchez.

Don José Vidal Fiol, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Juan García García (a) "Pajarillo",

de 27 años de edad, natural de Jacar, vecino de Alhama, de profesión campo, hijo de Francisco y Manuela, domiciliado últimamente en Alhama, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Radio Granada y en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario núm. 57 de 1935 que en el mismo se sigue sobre hurto contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuese habido, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Dado en Alhama de Granada, a catorce de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, José Vidal.—El Secretario habilitado, Juan Sánchez.

Don José Vidal Fiol, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Jerónimo Ramos Ortigosa, de 37 años de edad, natural de Alhama, vecino de Alhama, de profesión campo, hijo de Juan y de Ana, domiciliado últimamente en Alhama, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Radio Granada y en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario núm. 58 de 1936 que en el mismo se sigue sobre tenencia de armas contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuese habido, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Dado en Alhama de Granada, a catorce de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.

El Juez de Instrucción, José Vidal. =El Secretario habilitado, Juan Sánchez.

Don José Vidal Fiol, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Pedro García Molina, de 25 años de edad, vecino de Chimeneas, de profesión campo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Radio Granada y en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión en el sumario núm. 1 de 1936 que en el mismo se sigue sobre tenencia de armas contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuese habido, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Dado en Alhama de Granada, a trece de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, José Vidal. =El Secretario habilitado, Juan Sánchez.

Don José Vidal Fiol, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio Rosa Gutiérrez, de treinta y tres años de edad, natural de Moraleda de Zafayona, vecino de Moraleda de Zafayona, de profesión campo, hijo de Agustín y Francisca, domiciliado últimamente en Moraleda de Zafayona, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Radio Granada y en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario núm. 54 de 1936 que en el mismo se sigue sobre amenazas y lesiones contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y

le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuese habido, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Dado en Alhama de Granada, a trece de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, José Vidal. =El Secretario habilitado, Juan Sánchez.

#### MOTRIL

Don Francisco García Más, Teniente de Navío de la Reserva Naval, Ayudante Militar de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por este Juzgado de Marina se instruye expediente en averiguación de las causas que hayan motivado el extravío de la licencia absoluta del inscripto de este trozo Juan Medina Pérez, natural y vecino de Almuñecar que, según manifestación del mismo, le desapareció el expresado documento al ser asaltado su domicilio por los marxistas, en su huida de Málaga en los primeros días del mes de febrero próximo pasado, citándose por la presente a cuantas personas puedan declarar en pro o en contra de lo manifestado por el interesado, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Motril, a 25 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez instructor, Fausto García.

#### GETAFE

Luis Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 13 del corriente año por hurto de muebles y otros efectos que luego se dirán, adquiridos, según manifestación del inculcado Manuel Cuadrado Sánchez, vecino de La Maya, el 28 de noviembre pasado, por compra de unos moros en Cuatro Vientos, cuyos objetos se creen son de ilegítima procedencia, y son: Seis sillas con asiento de tapiz, usadas, y dos sillones haciendo juego; una hoja de luna de armario, suelta; un espejo con marco de madera; una silla con patilla

de rafia; un perchero con recien barnizado; una cámara gorífica de 65 centímetros de altura por 50 de anchura; una perchero sombrerera; una cama sencilla dorada con barras con labores, sin sommier, de otros de larga por 1,30 de anchura otra de metal cuadrado, cuadradas y lisas, de igual que la anterior, sin sommier; cuna de madera de 1,50 metros de 90 centímetros; un armario de 2 hojas, sin lunas, para do una mesa de noche muy usada, sin piedra de seis cuadros de 0,88 por 0,45 con cristal, marco de madera labores en dorado con bloque de automóvil "Ford", sado al camión B.—35.978, dad de don Manuel Cuadrado cas, de La Maya.

Por providencia de esta fecha acordado publicar el que las personas que se crean juzgadas o sean propietarios estos efectos, así como los que intervinieron en esta ción de venta, comparezcan este Juzgado a prestar ción en el término de ocho a partir de la publicación del sente.

Dado en Getafe, a 20 de bre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Luis Bermúdez. = El Secretario, Carlos Dualde.

#### CALAMOCHA

Don Juan González Juez de Instrucción de Calamocha y su partido.

En virtud del presente, se Nicanor Pierrad Sánchez, de radero desconocido, secretario fué del Ayuntamiento del de Lechago, para que compare ante este Juzgado de Instrucción en término de diez días, a hacerle la correspondiente gación Apud-Acta, con respecto a la libertad provisional ordenada en el auto de procesamiento, apercibiéndole que de no ratificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar, pues as go acordado en la plaza de libertad provisional del sumario instruyo con el número 2 de año, sobre malversación de les públicos.

Dado en Calamocha, a octubre de mil novecientos ta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Juan González. =El Secretario, F. S. M. cisco Andrés.